



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

[j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co)

TELEFAX: 776 7056

**SECRETARÍA.** Planeta Rica, 14 de julio de 2022

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que la empresa AFINIA dio respuesta al requerimiento realizado. Provea,

**PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA**

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL.** Planeta Rica, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	VERBAL DE SIMULACIÓN
DEMANDANTE	ARCIDIO CONTRERAS
DEMANDADO	ANA PATRICIA MARTÍNEZ Y OTRO
RADICADO	<b>2018 – 00213</b>

En atención a la nota secretarial y revisado el expediente, mediante auto datado 28 de abril de 2022, se ordenó requerir al apoderado de la parte ejecutada para que informara: “Lugar y dirección exacta del sitio donde se encontraba el día 25 de marzo de 2022 a las 2:00 p.m., para asistir de forma virtual a la audiencia de lectura de sentencia programada”, requerimiento que fue contestado por el doctor Marcos Ramos Vergara, donde informa que se encontraba en su domicilio ubicado en la calle 9 #10 – 65 del barrio Bosque en el centro de la ciudad de Sahagún.

Así las cosas, a efectos de corroborar esta información se hizo menester requerir a la empresa de servicios públicos de energía AFINIA, para que brindara información acerca del corte del servicio de energía realizado en el municipio de Sahagún, el día viernes 25 de marzo de 2022, los barrios y sectores en los que se presentó, el horario en que fue efectuado y las razones por las cuales se programó esta interrupción.

En memorial allegado al correo institucional del Juzgado, la empresa AFINIA informa que la información solicitada, puede ser relacionada con mayor precisión por parte de la empresa CELSIA, que actúa como tercero dentro de las actividades de transmisión e interrupción del servicio de energía eléctrica.

Por lo anterior, es menester requerir a esta empresa para que informe todos los datos referentes al corte del servicio de energía realizado en el municipio de Sahagún, el día viernes 25 de marzo de 2022, los barrios y sectores en los que se presentó, el horario en que fue efectuado y las razones por las cuales se programó esta interrupción

Por lo expuesto, este juzgado,

**RESUELVE:**

**REQUERIR** a la empresa CELSIA, a través de su representante legal, doctor OSKAR EDUARDO ZORRILLA, o quien haga sus veces, para que rinda informe acerca del corte del servicio de energía realizado en el municipio de Sahagún, el día viernes 25 de marzo de 2022, los barrios y sectores en los que se presentó, el horario en que fue efectuado y las razones por las cuales se programó esta interrupción. Para lo anterior se le concede un término de tres (3) días hábiles. So pena de iniciar incidente para imponer a su representante legal sanción por incumplimiento de orden judicial, bajo las potestades correccionales que concede la ley al Juez contenidas en el artículo 44 del Código General del Proceso. Oficiese por secretaria en tal sentido y remítase copia de la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA**  
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 715e631bcfc10c10ecbd9c9ec169bb933d9d2b899ecac3c9005eb3bc97c3fc2d

Documento generado en 14/07/2022 10:09:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>